

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0004-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

ING. JORGE ANDRÉS MUÑOZ VÉLEZ

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, manda que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, manda que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 ibídem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el modelo de descentralización contemplado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), otorga competencias exclusivas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, entre ellas, la establecida en la letra d) del artículo 55, que establece: *“Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley (...)*;

Que, el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo que establece: *“... Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo;”*

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en su artículo 34, norma la contratación en las

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0004-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

empresas públicas y dispone textualmente: “2. RÉGIMEN COMÚN. - Las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables. Las empresas públicas procurarán adquirir productos de origen nacional siempre y cuando se encuentren en la misma condición técnica y calidad de los productos importados, para este efecto se aplicarán las resoluciones que emita el Instituto Nacional de Contratación Pública”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, y sus respectivas reformas; el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 87, de 20 de junio de 2022, y sus reformas; las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), norman y regulan los procedimientos de contratación que realizan las entidades e instituciones del Estado;

Que, el artículo 1 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: “Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen.... 4. Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo.”;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas establece: en su numeral 9a. “Delegación. -Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado”;

Que, el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: “Definiciones...16. Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prescribe: “Del Plan Anual de Contratación – PAC. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios,

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0004-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y 4.- El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...);

Que, el artículo 149 del Reglamento General a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública en su numeral 3 Contrataciones de Ínfima Cuantía señala: “(...) No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC, ni el informe de pertinencia y favorabilidad previo a la contratación pública referido en el artículo 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...);”

Que, el artículo 2 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica: “Módulos facilitadores.- Son aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, (...) estandarizando y reutilizando la información registrada en el portal COMPRASPÚBLICAS, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. (...);”

Que, el artículo 52 de la Normativa Secundaria ibidem determina: “El área requirente, en uso de las herramientas informáticas del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, deberá seleccionar el código del Clasificador Central de Productos -CPC que se relacione al objeto de la contratación, y garantizará que no se excluya arbitrariamente a proveedores por el uso erróneo de un CPC específico o la omisión en el uso de un CPC cuando éste se encuentre oculto dentro de la descripción de las especificaciones técnicas o términos de referencia del procedimiento de contratación. Cuando un procedimiento de contratación incluya la adquisición de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría, simultáneamente, el CPC escogido por la entidad deberá ser aquel que represente el mayor porcentaje del presupuesto referencial, en función del estudio de mercado realizado por la entidad contratante.”;

Que, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador, elaborado por el SERCOP como Ente Rector de la materia, conjuntamente con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado, establecen la importancia de la formulación del PAC por parte de las entidades contratantes, el mismo establece “Plan Anual de Contrataciones-PAC.- Las

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0004-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

Entidades Contratantes deben formular el Plan Anual de Contrataciones-PAC, de acuerdo a la planificación anual y plurianual de la Institución, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado. Además es indispensable la publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Entidad Contratante dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.”;

Que, la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado Nro. 406-02 indica: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente. Para los efectos de esta norma, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que desee participar en los procesos de contratación, deberá estar inscrita y habilitada en el Registro Único de Proveedores, RUP, cuya información será publicada en el portal de compras públicas. De igual modo, las entidades contratantes se registrarán en el portal para acceder al uso de las herramientas del Sistema Nacional de Contratación Pública y su actividad económica registrada en el SRI tendrá directa relación con el objeto de contratación en el que oferte”;*

Que, con el fin de instrumentar la prestación del servicio público de aseo, se creó la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, mediante Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010, actual artículo I.2.135 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; cuyo objeto principal es el operar el sistema municipal de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de las actividades de barrido y recolección de residuos sólidos, así como administrar las acciones y activos de agencias y unidades de negocios, que formen parte del sistema municipal de aseo, dentro de sus actividades en el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el artículo Décimo Séptimo del Estatuto de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 17-DE-2010 del 25 de junio de 2010, determina que: *“El (la) Gerente (a) General ejerce la representación legal, judicial, y extrajudicial, de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo y es responsable ante el Directorio por su gestión administrativa, técnica y financiera. El (la) Gerente (a) General está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la empresa a su cargo...”;*

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, se encuentra articulada al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente, cuyo Objetivo Estratégico Tres (3) Quito Ciudad

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0004-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

Inteligente: Ambiente, ha planteado como Política A1: “Garantizar la gestión integral de residuos bajo el concepto cero Basura o de economía circular, con enfoque de participación, corresponsabilidad ciudadana y responsabilidad ambiental y social”; objetivos metropolitanos con los cuales esta empresa se encuentra comprometida;

Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO E.P., en sesión extraordinaria de primero de junio de 2023, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9, número 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en el artículo 5, letra n) del Reglamento Interno del Directorio, resolvió nombrar al Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, como Gerente General de EMASEO E.P.; en consecuencia, se emitió la Acción de Personal No. 0128-DTH-2023, vigente desde el 2 de junio de 2023, que contiene el nombramiento de libre designación y remoción, a favor del Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo;

Que, mediante Resolución de Directorio No. 031-DIR-EMASEO-EP 2023/12/28, de 28 de diciembre de 2023, El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, en su artículo 1 resolvió: “Dar por conocido y aprobar el Plan Operativo Anual, Plan Anual de Inversión y Presupuesto 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP; a nivel de Programas y Proyectos, así como priorizar los proyectos de inversión contenidos en cada Programa; de conformidad con el Art. 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, documentos que se anexan y que son parte integrante de esta Resolución, los cuales constan suscritos por el Gerente General. La presente Aprobación se realiza con base en los informes de la Dirección Financiera, Dirección de Planificación y de la Dirección Jurídica”;

Que, mediante Resolución de Directorio No. 032-DIR-EMASEO-EP 2023/12/28, de 28 de diciembre de 2023, El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, en su artículo 1 resolvió: “Dar por conocido y aprobar el Plan de Inversión Cuatrianual, la Programación Presupuestaria Cuatrianual y los Techos Presupuestarios por Programa 2024 - 2027, de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP; así como, priorizar los proyectos de inversión contenidos en cada Programa, de conformidad con el Art. 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, documentos que se anexan y que son parte integrante de esta Resolución, los cuales constan suscritos por el Gerente General. La presente Aprobación se realiza con base en los informes de la Dirección Financiera, Dirección de Planificación y de la Dirección Jurídica”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. 004-EMASEO EP-2024 del 11 de enero de 2024, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, a la fecha resolvió: “**Art. 1.-** Aprobar y autorizar el Plan Anual de Contratación – PAC de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EP para el año 2024, el cual ha sido elaborado con base en la planificación operativa anual de la institución y en el formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y, articulado con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente, así como, se encuentra acorde con el presupuesto anual de la institución.

La matriz del Plan Anual de Contratación, se anexa a la presente Resolución y forma parte integrante de la misma.



Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0004-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa, a través de la Subdirección de Adquisiciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec; utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas. para lo cual observará el procedimiento respectivo, y realizará su publicación, dentro de los quince (15) días del mes de enero de 2024. (...);

Que, el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO E.P., año 2024, fue publicado en el Portal Institucional del SERCOP, con fecha 11 de enero de 2024;

Que, en el artículo 1 de la Resolución Administrativa No. 055-EMASEO EP-2024, de 29 de mayo de 2024, el Gerente General, resuelve: “Delegar al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, el ejercicio de las siguientes atribuciones: (...) b) Revisar, autorizar, suscribir, y disponer la publicación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, de las resoluciones administrativas correspondientes, que reformen el Plan Anual de Contratación – PAC - de la EMASEO E.P., que deberán estar debidamente motivadas, y previo el respectivo análisis y control.”;

Que, con Resolución del Directorio Nro. 012-DIR-EMASEO-EP/2024/05/29, de fecha 29 de mayo de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, expide a manera de Codificación y Actualización, el Estatuto de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP;

Que, con memorando Nro. EMASEO-DOS-2024-0415-M de 27 de junio de 2024, la Mgs. Janneth Efigenia Nuñez Ribadeneira, Directora de Operaciones y Servicios, indica al Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez, Coordinador General Administrativo Financiero lo siguiente: “ (...) la EMASEO EP da cumplimiento a lo establecido en el artículo 1210 del Código Municipal para el DMQ, que dispone que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus dependencias, deben destinar en conjunto, al menos el 5% de su presupuesto anual de contrataciones para compras con el sector de la economía popular y solidaria. Este porcentaje se debe incrementar anualmente en un punto porcentual, hasta llegar al 10%.

1. Modificación del Pac

1.1 Situación actual del PAC

| ITEM | PARTIDA | CPC | T. COMPRA | PROCEDIMIENTO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | MEDIDA | Costo U. | V. TOTAL | PERÍODO |
|------|---------|-----------|-----------|-----------------|---|----------|--------|-------------|-------------|---------|
| 1 | 630209 | 853300311 | Servicio | Feria Inclusiva | CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIO DE LIMPIEZA | | Unidad | 35,000.0000 | 35,000.0000 | CI |

2.2 Detalle de la Modificación Pac:

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0004-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

| ÍTEM | PARTIDA | CPC | T. COMPRA | PROCEDIMIENTO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | U. MEDIDA | Costo U. | V. TOTAL | PERÍODO | TIPO DE REFORMA |
|------|---------|-----------|-----------|-----------------|---|----------|-----------|------------|------------|---------|--|
| I | 630209 | 942110011 | Servicio | Feria Inclusiva | CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIO DE LIMPIEZA | 1 | Unidad | 256.316,84 | 256.316,84 | C2 | MODIFICAR: CPC. COSTO UNITARIO. VALOR TOTAL Y PERÍODO |

3 Justificación técnica y económica o por causas de caso fortuito o fuerza mayor

Conforme lo establece el Art. 43 de RGLOSNCP: "(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Razón de la reforma: 1. MODIFICAR CPC

Al ser la Empresa Pública Metropolitana de Aseo de Quito, la institución encargada de operar el sistema municipal de aseo en el DMQ, ejecutando las actividades de barrido y recolección de residuos sólidos, es necesario que la prestadora de servicio de limpieza que se pretende contratar este habilitada para ejecutar todas o cualquiera de las fases de la gestión de los residuos sólidos, por lo que el CPC 942110011 correspondiente a la actividad "Servicios de recogida de desechos no peligrosos", está directamente relacionado a los servicios que se requiere ejecutar.

En este sentido, es necesaria **LA REFORMA AL PAC DONDE SE MODIFIQUE EL CPC "942110011"**.

Razón de la reforma: 2. MODIFICAR COSTO UNITARIO Y VALOR TOTAL

Del estudio de mercado realizado y de la aplicación de la normativa secundaria en su artículo 53 para la determinación del presupuesto referencial, la EMASEO EP, establece para el procedimiento de contratación, un presupuesto referencial de USD 256.316,84 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 84/100) MÁS I.V.A.; razón por la cual es necesaria la **REFORMA AL PAC DONDE SE MODIFIQUE EL COSTO UNITARIO Y VALOR TOTAL**
Se adjunta estudio de mercado.

Razón de la reforma: 3. PERÍODO

La Dirección de Operaciones, conforme la necesidad institucional contempló dentro del Plan Anual de Contratación 2024, la "CONTRATACION DE PRESTADORES DE SERVICIO DE LIMPIEZA", mediante el procedimiento de Feria Inclusiva a ejecutarse en el primer cuatrimestre del año en curso; sin embargo, el 12 de enero del 2024, el SERCOP notificó el CUMPLIMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR, en el que señala:

"(...) La Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el cantón Rocafuerte, dentro de la medida cautelar Nro. 13314-2023-00295 ha dispuesto : "(...)RESUELVE: 1.- Que, el Servicio Nacional de Contratación Pública, instruya a todas las entidades públicas que, para la

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0004-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

contratación de bienes y servicios de origen nacional se abstengan de realizar Ferias Inclusivas hasta la finalización del estudio de inclusión y la definición de los bienes y servicios que se contratarán a través de Ferias Inclusivas; de forma supletoria, se utilizarán otros procedimientos precontractuales. Por prevalencia de derechos, se exceptúa de esta disposición la contratación de bienes y servicios de origen nacional relacionados con los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria. (...); en cumplimiento a la medida cautelar el proceso de contratación fue suspendido.

*El 19 de marzo del año en curso a través de la página del SERCOP, se notificó la revocatoria de medida cautelar sobre ferias inclusivas, siendo esta razón que justifica la **REFORMA AL PAC DONDE SE MODIFIQUE EL CUATRIMESTRE.***

4. Solicitud

En base a lo expuesto solicito a usted señor Coordinador General Administrativo Financiero, disponer a quien corresponda se reforme el Plan Anual de Contratación (...);

Que, con memorando Nro. EMASEO-DTH-2024-1094-M de 28 de junio de 2024, la Ing. Romina Marusia Andrade Campaña, Directora de Talento Humano, indica al Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez, Coordinador General Administrativo Financiero lo siguiente: *“El presente es para solicitar de la manera más comedida se realice la reforma del PAC de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional; debido a que inicialmente no se contaba con el presupuesto económico requerido en la partida 530802, para la adquisición de uniformes al personal administrativo, actualmente, la partida 530802 ya cuenta con los recursos económicos necesarios para dar continuidad al proceso de adquisición de uniformes para el personal administrativo, en tal sentido, se debe reformar las cantidades de las prendas que se van a adquirir a través del proceso de catálogo electrónico.*

*Además, es necesario adquirir protectores solares para el personal operativo de la EMASEO EP, ya que, la exposición a rayo UV es alta en el Distrito Metropolitano de Quito, en este sentido, se debe incluir un nuevo ítem **“Adquisición de protectores solares con protección contra la radiación UV para la persal operativa de la EMASEO EP”**.*

Finalmente, se solicita eliminar los procedimientos de adquisición a través del proceso de ínfima cuantía, debido a que la normativa actual indica que no se deben incluir las ínfimas cuantías en el PAC.

Detalle de la reforma:

Para modificar el PAC:



Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0004-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

| ÍTEM | REQUERIMIENTO | PARTIDA PRES | CPC | TIPO COMPRA | PROCEDIMIENTO | DETALLE DEL PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | PERIODO | TIPO DE REFORMA |
|------|---------------|--------------|------------|-------------|-----------------------------|---|----------|--------|----------------|-------------|---------|--|
| 1 | PAC ACTUAL | 530802 | 282361227 | Bien | Catálogo Electrónico | BLUSA ESTILO EJECUTIVO | 131 | Unidad | 16,27 | 2131,37 | C2 | CAMBIO DE CANTIDADES, DEBIDO A QUE NO SE CONTABA CON EL PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN. |
| | PAC REFORMADO | 530802 | 282361227 | Bien | Catálogo Electrónico | BLUSA ESTILO EJECUTIVO | 149 | Unidad | 16,27 | 2424,23 | C2 | |
| 2 | PAC ACTUAL | 530802 | 282361227 | Bien | Catálogo Electrónico | CAMISA ESTILO EJECUTIVO | 134 | Unidad | 18,80 | 2519,2 | C2 | |
| | PAC REFORMADO | 530802 | 282361227 | Bien | Catálogo Electrónico | CAMISA ESTILO EJECUTIVO | 147 | Unidad | 18,80 | 2763,6 | C2 | |
| 3 | PAC ACTUAL | 530802 | 282361227 | Bien | Catálogo Electrónico | CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ORDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES | 265 | Unidad | 8,85 | 2345,25 | C2 | |
| | PAC REFORMADO | 530802 | 282361227 | Bien | Catálogo Electrónico | CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ORDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES | 299 | Unidad | 8,85 | 2646,15 | C2 | |
| 4 | PAC ACTUAL | 530802 | 282361227 | Bien | Catálogo Electrónico | CHOMPA IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA | 141 | Unidad | 48,24 | 6801,84 | C2 | |
| | PAC REFORMADO | 530802 | 282361227 | Bien | Catálogo Electrónico | CHOMPA IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA | 181 | Unidad | 48,24 | 8731,44 | C2 | |
| 5 | PAC ACTUAL | 530802 | 282361227 | Bien | Catálogo Electrónico | CHOMPA IMPERMEABLE - MANGAS DESPRENDIBLES | 141 | Unidad | 34,16 | 4816,56 | C2 | |
| | PAC REFORMADO | 530802 | 282361227 | Bien | Catálogo Electrónico | CHOMPA IMPERMEABLE - MANGAS DESPRENDIBLES | 159 | Unidad | 34,16 | 5431,44 | C2 | |
| 6 | PAC ACTUAL | 530802 | 282361227 | Bien | Catálogo Electrónico | PANTALON DE GABARDINA CON PRETINA CON DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y RELOJERO | 255 | Unidad | 16,09 | 4102,95 | C2 | |
| | PAC REFORMADO | 530802 | 282361227 | Bien | Catálogo Electrónico | PANTALON DE GABARDINA CON PRETINA CON DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y RELOJERO | 276 | Unidad | 16,09 | 4440,84 | C2 | |
| 6 | PAC REFORMADO | 530802 | 282361227 | Bien | Catálogo Electrónico | CONJUNTO DE VESTIR PARA ENFERMEROA Y TECNOLOGO MEDICO | 37 | Unidad | 23,17 | 857,29 | C2 | |
| | PAC REFORMADO | 530802 | 282361227 | Bien | Catálogo Electrónico | CONJUNTO DE VESTIR PARA ENFERMEROA Y TECNOLOGO MEDICO | 41 | Unidad | 23,17 | 949,97 | C2 | |
| 7 | PAC ACTUAL | 530802 | 282361227 | Bien | Catálogo Electrónico | PANTALON INDIGO SIN CINTA REFLECTIVA | 258 | Unidad | 14,99 | 3867,42 | C2 | |
| | PAC REFORMADO | 530802 | 282361227 | Bien | Catálogo Electrónico | PANTALON INDIGO SIN CINTA REFLECTIVA | 279 | Unidad | 14,99 | 4182,21 | C2 | |
| 8 | PAC ACTUAL | 530802 | 282361227 | Bien | Catálogo Electrónico | PANTALON TACTICO PARA HOMBRE | 7 | Unidad | 26,66 | 186,62 | C2 | |
| | PAC REFORMADO | 530802 | 282361227 | Bien | Catálogo Electrónico | PANTALON TACTICO PARA HOMBRE | 21 | Unidad | 26,66 | 559,86 | C2 | |
| | PAC ACTUAL | 630802 | 282500011 | Bien | Ferias Inclusivas | ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO | | Unidad | 60000,00 | 60000,00 | C2 | Reforma al periodo de adquisición |
| | PAC REFORMADO | 630802 | 282500011 | Bien | Ferias Inclusivas | ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO | | Unidad | 60000,00 | 60000,00 | C2, C3 | |
| 9 | PAC ACTUAL | 630802 | 4817001110 | Bien | Subasta Inversa Electrónica | ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL | 1 | Unidad | 261,997,84 | 261,997,84 | C2 | Ajuste al presupuesto |
| | PAC REFORMADO | 630802 | 4817001110 | Bien | Subasta Inversa Electrónica | ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL | 1 | Unidad | 229750,85 | 229750,85 | C2 | |



Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0004-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

Para incluir o eliminar ítems en el PAC:

- *Incluir*

| <i>PARTIDA PRES</i> | <i>CPC</i> | <i>TIPO COMPRA</i> | <i>PROCEDIMIENTO</i> | <i>DETALLE DEL PRODUCTO</i> | <i>CANT</i> | <i>UNIDAD</i> | <i>COSTO UNITARIO</i> | <i>COSTO TOTAL</i> | <i>PERIODO</i> | <i>TIPO DE REFORMA</i> |
|-------------------------|------------|------------------------|--------------------------------|---|-------------|---------------|---------------------------|------------------------|----------------|----------------------------|
| 630809 | 353230113 | Bien | Subasta inversa Electrónico | ADQUISICIÓN DE PROTECTORES SOLARES CON PROTECCIÓN CONTRA LA RADIACIÓN UV PARA EL PERSAL OPERATIVO DE LA EMASEO EP. | 1500 | Unidad | 15 | 26000 | C2,C3 | Incluir ítem |
| 530802 | 282361227 | Bien | Catalogo Electrónico | BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS | 1330 | Unidad | 1 | 1330 | C2 | |

- *Eliminar*

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0004-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

| Partida Pres. | CPC | T. Compra | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Periodo | Status | TIPO DE REFORMA |
|---------------|-------------|-----------|----------------|---|-------|-----------|----------|----------|---------|--------------|-------------------|
| 630809 | 352901091 | Bien | Ínfima Cuantía | ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL PERSONAL | 1 | UNIDAD | 6300,00 | 6300,00 | C2 | Preparatoria | |
| 630203 | 439230011 | Servicio | Ínfima Cuantía | RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CONTRA INCENDIOS DE CENTROS LOGÍSTICOS Y TALLERES | 1 | UNIDAD | 3570,00 | 3570,00 | C1 | Finalizada | |
| 630404 | 4826502118 | Bien | Ínfima Cuantía | CALIBRACIÓN ALCOHOTEST PARA PRUEBAS DE CAMPO PERSONAL OPERATIVO | 1 | UNIDAD | 606,00 | 606,00 | C1,C3 | Inicio | |
| 630807 | 429990213 | Bien | Ínfima Cuantía | ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL | 1 | UNIDAD | 6300,00 | 6300 | C1 | Finalizada | ELIMINAR LOS ITMS |
| 630209 | 942220015 | Servicio | Ínfima Cuantía | TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS GENERADOS EN EL DISPENSARIO MÉDICO DE LA EMASEO EP | 1 | UNIDAD | 600,00 | 600 | C1 | Finalizada | |
| 630242 | 352901091 | Bien | Ínfima Cuantía | MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES PARA DISPENSARIOS | 1 | UNIDAD | 6300,00 | 6300 | C2 | Inicio | |
| 630404 | 871540012 | Servicio | Ínfima Cuantía | MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO | 1 | UNIDAD | 6300,00 | 6300 | C2 | Inicio | |
| 630809 | 35260045185 | Bien | Ínfima Cuantía | ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PERSONAL DE EMASEO EP | 1 | UNIDAD | 6658,786 | 658,78 | C2 | Finalizada | |

Que, con memorando Nro. EMASEO-DME-2024-0551-M de 28 de junio de 2024, el Mgs. Juan Carlos Baldeon Arguello, Director de Maquinaria y Equipo, indica al Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez, Coordinador General Administrativo Financiero lo siguiente: “ La Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO EP, de acuerdo con el literal a del artículo 190 de la Ordenanza Metropolitana No. 072-2024 de 12 de abril de 2024 de la Codificación del Código

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0004-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, tiene como objeto principal entre otras: “(...) a. Operar el sistema municipal de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de las actividades de barrido y recolección de residuos sólidos; (...)”.

La EMASEO EP, es la instancia municipal encargada del barrido y recolección de residuos sólidos domiciliarios e industriales no peligrosos, barrido del espacio público, lavado de plazas emblemáticas, mercados y transporte de residuos del Norte, Centro, Sur, y Parroquias Rurales, cuyo servicio no ha sido delegado a las Juntas Parroquiales Rurales.

La Empresa Pública Metropolitana de Aseo, cuenta con una flota de vehículos que cubre rutas y horarios establecidos, para la recolección de residuos sólidos en el Distrito Metropolitano de Quito.

Tomando en consideración, que la operatividad de la EMASEO EP comprende los 365 días del año, las 24 horas del día, para la recolección de residuos sólidos domiciliarios e industriales no peligrosos, barrido del espacio público, hidrolavado de plazas emblemáticas y transporte de residuos del norte, centro, sur, y parroquias no descentralizadas de Quito, es necesario reducir al máximo los tiempos en parada de los vehículos por desperfectos y que éstos se encuentren operativos para su debida utilización en cumplimiento del objeto institucional.

La Dirección de Maquinaria y Equipo, bajo los preceptos establecidos en el Reglamento Orgánico Funcional por procesos se establece como misión: “Dirigir la planificación, programación, ejecución, control y evaluación de las actividades inherentes al mantenimiento de la maquinaria y equipo, a fin de garantizar la disponibilidad de la flota, para la atención oportuna de los servicios.”

La flota vehicular de la EMASEO EP, actualmente activa es de 211 vehículos entre parque automotor pesado y liviano, con lo cual se garantiza el servicio y en consecuencia se requiere el mantenimiento preventivo periódico conforme las especificaciones del fabricante.

Ante lo cual, con la finalidad de dar cumplimiento al plan de mantenimiento de la flota vehicular, es necesario contar con insumos como baterías y agua destilada, mismas que suministran la alimentación de corriente alterna para el sistema eléctrico de los vehículos que conforman la flota de la EMASEO EP.

El sistema eléctrico del automóvil es el responsable del arranque, encendido, funcionamiento de luces y equipos y la señalización de todos los vehículos. El elemento principal es la batería, esta almacena la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento óptimo de todos los elementos del sistema. (...)

En razón de la necesidad de llevar a cabo los mantenimientos preventivos programados de la flota vehicular en el que se incluye la revisión periódica de estado y funcionalidad de la batería, sin embargo, al detectarse fallas en su voltaje es necesario el cambio de la misma, por lo cual es indispensable contar con un stock adecuado que permita llevar a cabo estos mantenimientos.



Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0004-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

PAC ACTUAL REEMPAQUE DE ZAPATAS

| Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electr. | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Periodo |
|---------------|-----------|-----------|------------|---------------------|------------------|--------------|-----------------------------|---|-------|-----------|-------------|-----------|---------|
| 630813 | 491290112 | Bien | Común | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Subasta Inversa Electrónica | ADQUISICION DE ZAPATAS Y PASTILLAS DE FRENO CON EL SERVICIO DE REEMPAQUE PARA LOS VEHICULOS DE LAS FLOTA DE EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 49,868.5500 | 49,868.55 | C1 |

PAC ACTUAL REEMPAQUE DE ZAPATAS

| Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electr. | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Periodo |
|---------------|-----------|-----------|------------|---------------------|------------------|--------------|-----------------------------|---|-------|-----------|-------------|-----------|---------|
| 630813 | 491290112 | Bien | Común | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Subasta Inversa Electrónica | ADQUISICION DE ZAPATAS Y PASTILLAS DE FRENO CON EL SERVICIO DE REEMPAQUE PARA LOS VEHICULOS DE LAS FLOTA DE EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 49,868.5500 | 49,868.55 | C3 |

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Cambio de cuatrimestre por evaluación de las unidades que se incluyeron en el proceso de baja y se realiza el levantamiento de información efectiva para las nuevas unidades y las que aún están operativas, esto nos ayudará a realizar una adquisición de un servicio adecuado sin demoras y se obtendrá una mejora sustancial en el mantenimiento preventivo de las unidades

PAC ACTUAL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MANGUERAS



Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0004-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

| Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electr. | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Periodo |
|---------------|-----------|-----------|------------|---------------------|------------------|--------------|----------------|--|-------|-----------|------------|----------|---------|
| 630813 | 362300311 | Servicio | Común | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Infima Cuantía | SERVICIO DE ELABORACION DE MANGUERAS CON SUS RESPECTIVOS ACOPLÉS Y UNIONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 6,300.0000 | 6,300.00 | C1 |

PAC REFORMADO SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MANGUERAS

| Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electr. | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Periodo |
|---------------|-----------|-----------|------------|---------------------|------------------|--------------|----------------|--|-------|-----------|------------|----------|---------|
| 630813 | 362300311 | Servicio | Común | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Infima Cuantía | SERVICIO DE ELABORACION DE MANGUERAS CON SUS RESPECTIVOS ACOPLÉS Y UNIONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 6,300.0000 | 6,300.00 | C3 |

● **JUSTIFICACIÓN TECNICA**

Cambio de cuatrimestre ya que se evaluará las diferentes unidades para los mantenimientos preventivos revisando los mejores proveedores con los materiales que son los adecuados para la flota.

PAC ACTUAL SERVICIO DE REENCAUCHE

| Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electr. | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Periodo |
|---------------|------------|-----------|------------|---------------------|------------------|--------------|------------------------------|--|-------|-----------|-------------|-----------|---------|
| 630813 | 4911400111 | Servicio | Común | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Subastas Inversa Electrónica | SERVICIO DE REENCAUCHE DE NEUMATICOS DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 10,000.0000 | 10,000.00 | C1 |

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0004-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

| Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electr. | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Periodo |
|---------------|-----------|-----------|------------|---------------------|------------------|--------------|---------------------------|--|-------|-----------|---------------|------------|---------|
| 630405 | 871410011 | Servicio | Especial | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Bienes y Servicios únicos | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE MARCA SINOTRUCK | 1.00 | Unidad | 100,000.00000 | 100,000.00 | C1 C2 |

PAC REFORMADO SERVICIO DE REENCAUCHE

| Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electr. | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Periodo |
|---------------|-----------|-----------|------------|---------------------|------------------|--------------|------------------------------|--|-------|-----------|-----------|-----------|---------|
| 630813 | 491140011 | Servicio | Común | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Subastas Inversa Electrónica | SERVICIO DE REENCAUCHE DE NEUMATICOS DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 80,000.00 | 80,000.00 | C2 |

| Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electr. | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Periodo |
|---------------|-----------|-----------|------------|---------------------|------------------|--------------|---------------------------|--|-------|-----------|-----------|-----------|---------|
| 630405 | 871410011 | Servicio | Especial | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Bienes y Servicios únicos | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE MARCA SINOTRUCK | 1.00 | Unidad | 10,000.00 | 10,000.00 | C1 C2 |

JUSTIFICACIÓN TECNICA

Se solicita la reforma a la Línea del Plan Anual de Contrataciones, con la finalidad de aumentar al valor, trasladar al segundo cuatrimestre correspondiente al proceso de Reencauche de Neumáticos, el mismo que se ejecuta con la finalidad de cumplir las normas ambientales emitidas por el Ministerio de Producción del Gobierno Nacional, y también con la finalidad de generar el reuso de los neumáticos desgastados y generar un ahorro para la institución, ya que no se incurre en gasto de adquisición de neumáticos nuevos.

PAC ACTUAL ACERO Y SOLDADURA



Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0004-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

| Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electr. | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Periodo |
|---------------|-----------|-----------|------------|---------------------|------------------|--------------|-----------------------------|---|-------|-----------|-------------|-----------|---------|
| 630811 | 412120211 | Bien | Común | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Subasta Inversa Electrónica | ADQUISICION DE INSUMOS DE SOLDADURA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE LA EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 12,554.2700 | 12,554.27 | C1 |
| 630811 | 412120211 | Bien | Común | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Subasta Inversa Electrónica | ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ACERO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE LA EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 16,500.0000 | 16,500.00 | C1 |

| Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electr. | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Periodo |
|---------------|-----------|-----------|------------|---------------------|------------------|--------------|-----------------------------|---|-------|-----------|--------------|------------|---------|
| 630803 | 333800211 | Bien | Común | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Subasta Inversa Electrónica | ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 179,630.8200 | 179,630.82 | C3 |

PAC REFORMADO ACERO Y SOLDADURA

| Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electr. | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Periodo |
|---------------|-----------|-----------|------------|---------------------|------------------|--------------|-----------------------------|--|-------|-----------|-----------|-----------|---------|
| 630811 | 412120211 | Bien | Común | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Subasta Inversa Electrónica | ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ACERO E INSUMOS DE SOLDADURA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 60,000.00 | 60,000.00 | C2 |

| Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electr. | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Periodo |
|---------------|-----------|-----------|------------|---------------------|------------------|--------------|-----------------------------|---|-------|-----------|------------|------------|---------|
| 630803 | 333800211 | Bien | Común | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Subasta Inversa Electrónica | ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 148,585.09 | 148,585.09 | C2 |

JUSTIFICACIÓN TECNICA

Los insumos de soldadura y productos de acero catalogados bajo la partida 630405, constantes en

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0004-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

dos líneas en el Plan Anual de Contrataciones, se procede a su unificación en un solo proceso, por cuanto son destinados para el mismo fin, el cual es para el mantenimiento correctivo de las unidades que mantienen contacto con los desechos que genera el Distrito Metropolitano de Quito, así también se procede a financiar el mismo con la línea de adquisición de lubricantes.

Así también en el proceso de adquisición de lubricantes es necesario considerar el cambio del cuatrimestre pues con el análisis de stock de bodega contamos con los mismos, hasta la finalización del segundo cuatrimestre

PAC ACTUAL REPARACIÓN DE CONTENEDORES DE SUPERFICIE

| Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electr. | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Periodo |
|---------------|-----------|-----------|------------|---------------------|------------------|--------------|------------------------------|--|-------|-----------|--------------|--------------|---------|
| 630405 | 871100212 | Servicio | Común | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Subastas Inversa Electrónica | CONTRACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES DE SUPERFICIE | 1.00 | Unidad | 847,000.0000 | 847,000.00C1 | |

PAC REFORMADO REPARACIÓN DE CONTENEDORES DE SUPERFICIE

| Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electr. | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Periodo |
|---------------|-----------|-----------|------------|---------------------|------------------|--------------|------------------------------|--|-------|-----------|--------------|--------------|---------|
| 630405 | 871100212 | Servicio | Común | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Subastas Inversa Electrónica | CONTRACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES DE SUPERFICIE | 1.00 | Unidad | 847,000.0000 | 847,000.00C3 | |

● **JUSTIFICACIÓN TECNICA**

Cambio de cuatrimestre por evaluación de los contenedores realizando el levantamiento de información efectiva identificando los defectos de los contenedores por daños internos y mal operación, esto nos permitirá realizar la contratación del servicio adecuado con los estándares de calidad.

PAC ACTUAL SINOTRUCK

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0004-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

| Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electro | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Periodo |
|---------------|-----------|-----------|------------|---------------------|------------------|--------------|---------------------------|--|-------|-----------|------------|------------|---------|
| 630405 | 871410011 | Servicio | Especial | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Bienes y Servicios únicos | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE MARCA SINOTRUCK | 1.00 | Unidad | 100,000.00 | 100,000.00 | C1 C2 |

JUSTIFICACIÓN TECNICA

ELIMINAR LA LINEA

Se solicita eliminar esta línea por cuanto la vigencia tecnológica de las volquetas han concluido, por lo cual se procede a planificar repuestos y accesorios para las mismas con procesos dinámicos contemplados por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

PAC ACTUAL

| Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electr | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Periodo |
|---------------|-----------|-----------|------------|---------------------|------------------|-------------|------------------------------|---|-------|-----------|-------------|-----------|---------|
| 630404 | 871100212 | Bien | Común | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Subasta Inversa Electrónica | ADQUISICION DE REPUESTOS INCLUIDO MANO DE OBRA PARA CILINDROS HIDRAULICOS DE LOS VEHICULOS DE LA FLOTA DE EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 10,000.0000 | 10,000.00 | C1 |
| 630404 | 871100212 | Servicio | Común | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Subastas Inversa Electrónica | CONTRACION DEL SERVICIO DE RECTIFICACION DE MOTORES | 1.00 | Unidad | 33,645.0200 | 33,645.02 | C1 |
| 630404 | 871100212 | Servicio | Común | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Subastas Inversa Electrónica | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS DE LA EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 10,000.0000 | 10,000.00 | C1 |

PAC REFORMADO



Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0004-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

| Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electr. | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Periodo |
|---------------|-----------|-----------|------------|---------------------|------------------|--------------|------------------------------|---|-------|-----------|-------------|-----------|---------|
| 630404 | 871100212 | Bien | Común | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Subasta Inversa Electrónica | ADQUISICION DE REPUESTOS INCLUIDO MANO DE OBRA PARA CILINDROS HIDRAULICOS DE LOS VEHICULOS DE LA FLOTA DE EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 10,000.0000 | 10,000.00 | C3 |
| 630404 | 871100212 | Servicio | Común | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Subastas Inversa Electrónica | CONTRATAION DEL SERVICIO DE RECTIFICACION DE MOTORES | 1.00 | Unidad | 33,645.0200 | 33,645.02 | C3 |
| 630404 | 871100212 | Servicio | Común | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Subastas Inversa Electrónica | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS DE LA EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 10,000.0000 | 10,000.00 | C3 |

JUSTIFICACIÓN TECNICA

Se solicita el cambio de cuatrimestre de estos procesos por cuanto los mismos a la fecha necesitan el levantamiento minucioso de las unidades que requieren estos servicios, además de que se ha considerado que ante la llegada de la flota que actualmente administra RECOBAQ, es necesario ejecutar procesos de baja para la flota que administra EMASEO, por lo que la planificación debe adaptarse a las nuevas necesidades de la flota.;

Que, con memorando Nro. EMASEO-DTH-2024-1112-M de 02 de julio de 2024, la Ing. Romina Marusia Andrade Campaña, Directora de Talento Humano, indica al Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez, Coordinador General Administrativo Financiero lo siguiente: “En alcance al memorando EMASEO-DTH-2024-1094-M., se solicita, considerar los CPC que se actualizaron para la adquisición de uniformes administrativos, adicional, la adquisición DE PROTECTORES SOLARES CON PROTECCIÓN CONTRA LA RADIACIÓN UV PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA EMASEO EP, se va a realizar una sola compra, por tal razón, se debe modificar la cantidad 1500 (unidad) a 1 (unidad), debido a que es una sola adquisición que se realizará a través del proceso de subasta inversa electrónica.

Detalle de la reforma:

Para modificar el PAC:

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0004-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

| ÍTEM | REQUERIMIENTO | PARTIDA PRES | CPC | TIPO COMPRA | PROCEDIMIENTO | DETALLE DEL PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | PERIODO | TIPO DE REFORMA |
|------|---------------|--------------|-----------|-------------|----------------------|---|----------|--------|----------------|-------------|---------|-----------------|
| 1 | PAC ACTUAL | 530802 | 282210042 | Bien | Catalogo Electrónico | CHOMPA IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA | 141 | Unidad | 48,24 | 6801,84 | C2 | |
| | PAC REFORMADO | 530802 | 282210042 | Bien | Catalogo Electrónico | CHOMPA IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA | 181 | Unidad | 48,24 | 8731,44 | C2 | |
| 2 | PAC ACTUAL | 530802 | 282210042 | Bien | Catalogo Electrónico | CHOMPA IMPERMEABLE - MANGAS DESPRENDIBLES | 141 | Unidad | 34,16 | 4816,56 | C2 | |
| | PAC REFORMADO | 530802 | 282210042 | Bien | Catalogo Electrónico | CHOMPA IMPERMEABLE - MANGAS DESPRENDIBLES | 159 | Unidad | 34,16 | 5431,44 | C2 | |
| 3 | PAC ACTUAL | 530802 | 881220013 | Bien | Catalogo Electrónico | PANTALON DE GABARDINA CON PRETINA CON DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y RELOJERO | 255 | Unidad | 16,09 | 4102,95 | C2 | |
| | PAC REFORMADO | 530802 | 881220013 | Bien | Catalogo Electrónico | PANTALON DE GABARDINA CON PRETINA CON DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y RELOJERO | 276 | Unidad | 16,09 | 4440,84 | C2 | |
| 4 | PAC ACTUAL | 530802 | 282211313 | Bien | Catalogo Electrónico | CONJUNTO DE VESTIR PARA ENFERMEROA Y TECNLOGOA MEDICO | 37 | Unidad | 23,17 | 857,29 | C2 | |
| | PAC REFORMADO | 530802 | 282211313 | Bien | Catalogo Electrónico | CONJUNTO DE VESTIR PARA ENFERMEROA Y TECNLOGOA MEDICO | 41 | Unidad | 23,17 | 949,97 | | |
| 5 | PAC ACTUAL | 530802 | 282211311 | Bien | Catalogo Electrónico | PANTALON TACTICO PARA HOMBRE | 7 | Unidad | 26,66 | 186,62 | C2 | |
| | PAC REFORMADO | 530802 | 282211311 | Bien | Catalogo Electrónico | PANTALON TACTICO PARA HOMBRE | 21 | Unidad | 26,66 | 559,86 | C2 | |

Para incluir o eliminar ítems en el PAC:

- Incluir

| PARTIDA PRES | CPC | TIPO COMPRA | PROCEDIMIENTO | DETALLE DEL PRODUCTO | CANT | UNIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | PERIODO | TIPO DE REFORMA |
|--------------|-----------|-------------|-----------------------------|--|------|--------|----------------|-------------|---------|-----------------|
| 630809 | 353230113 | Bien | Subasta inversa Electrónico | ADQUISICIÓN DE PROTECTORES SOLARES CON PROTECCIÓN CONTRA LA RADIACIÓN UV PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA EMASEO EP. | 1 | Unidad | 26000 | 26000 | C2,C3 | Incluir ítem |

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0004-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Sistema de Tramites SITRA, en Memorando Nro. EMASEO-DOS-2024-0415-M de 27 de junio de 2024, el Coordinador General Administrativo Financiero, indicó al Director Administrativo, lo siguiente: *“Autorizado. Por favor gestionar la elaboración de la Resolución de Reforma del PAC, en los términos requeridos.”*;

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Sistema de Tramites SITRA, en Memorando Nro. EMASEO-DTH-2024-1094-M de 28 de junio de 2024, el Coordinador General Administrativo Financiero, indicó al Director Administrativo, lo siguiente: *“Autorizado. Por favor gestionar la elaboración de la Resolución de Reforma del PAC, en los términos requeridos.”*;

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Sistema de Tramites SITRA, en Memorando Nro. EMASEO-DME-2024-0551-M de 28 de junio de 2024, el Coordinador General Administrativo Financiero, indicó al Director Administrativo, lo siguiente: *“Autorizado, por favor gestionar la reforma del PAC en los términos requeridos.”*;

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Sistema de Tramites SITRA, en Memorando Nro. EMASEO-DTH-2024-1112-M de 02 de julio de 2024, el Coordinador General Administrativo Financiero, indicó al Director Administrativo, lo siguiente: *“Autorizado, por favor gestionar la reforma del PAC en los términos requeridos.”*; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los artículos 36, 43 y 149 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículos 2 y 52 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública; y la Resolución Administrativa No. 055-EMASEO EP-2024, de 29 de mayo de 2024

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y autorizar la décima cuarta reforma del Plan Anual de Contratación PAC de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO EP, para el año 2024, en los términos que consta en los memorandos detallados en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2.- Disponer a la Subdirección de Adquisiciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP y, se realice la correspondiente Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2024 de la EMASEO EP, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el Portal de Compras Públicas.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección de Comunicación Social, Relaciones Públicas y Marketing la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Art. 4.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el portal Institucional del SERCOP.



Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0004-R

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

Comuníquese y Publíquese
Por delegación del Gerente General

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Andres Muñoz Velez
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO- COORDINACIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- EMASEO-DOS-2024-0415-M.pdf
- EMASEO-DTH-2024-1094-M.pdf
- EMASEO-DME-2024-0551-M.pdf
- EMASEO-DTH-2024-1112-M.pdf

